

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, ha aprobado la Modificación de las Bases del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva, adoptándose los siguientes Acuerdos:

Primero.- Modificar el punto 11 de las bases en el párrafo referido a la duración de las actuaciones donde dice "Las actuaciones deberán estar finalizadas en todo caso antes del 1 de marzo de 2019" que diga "Las actuaciones deberán estar finalizadas en todo caso antes del 1 de septiembre de 2019".

Segundo.- Modificar el punto 12 de las bases en el párrafo referido al envío de documentación una vez concluida las actuaciones y donde dice "Una vez finalizada la inversión deberá remitirse la siguiente documentación en el plazo de 1 mes desde ta finalización de la misma, y en todo caso antes del 1 de abril de 2019" que diga "Una vez finalizada la inversión deberá remitirse la siguiente documentación en el plazo de 1 mes desde la finalización de la misma, y en todo caso antes del 1 de octubre de 2019".

Tercero.- Modificar el punto 12 de las bases en el párrafo referido al reintegro de la diferencia entre la cuantía pagada y la ejecutada y donde dice "En el caso que la ejecución no alcanzara el importe de la cuantía concedida, deberá reintegrarse la diferencia en el plazo de 1 mes desde la finalización de la misma, y en todo caso antes del 1 de abril de 2019" que diga "En el caso que la ejecución no alcanzara el importe de la cuantía concedida, deberá reintegrarse la diferencia en el plazo de 1 mes desde la finalización de la misma, y en todo caso antes del 1 de octubre de 2019",

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento.

En Huelva, a 17 de diciembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICADO

Resolución nº: 2427/2018

Fecha Resolución: 17/12/2018

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

Que por Resolución de la Presidencia nº: 2427 de fecha 17/12/2018, el Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

Procesos Selectivos-Decreto Designación Tribunales Anexos 8-10 (OPE 2016 Turno Libre)

Vistas las propuestas emitidas designando a las personas componentes para los Tribunales de los procesos selectivos al objeto de dar cobertura a varias plazas vacantes del turno libre de personal funcionario y personal laboral en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo 2016, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 157, de 18 de agosto de 2017 y las Bases Específicas de los Anexos 8, 9 y 10 a estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 189, de 1 de octubre de 2018, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Designar a las personas componentes de los Tribunales de las aludidas pruebas selectivas según el siguiente detalle:



ANEXO 8 .- OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Laboral)Presidente/a:

Titular: D. Pedro L. García García

Suplente: D^a Silvia Pérez Barragán

Vocales:

Titular: D. Santiago Ruiz Contreras

Suplente: D. Francisco Cáceres Benavides

Titular: D. Carmelo Jesús Justo Sánchez

Suplente: D. Lorenzo Pérez Romero

Titular: D. Francisco Sánchez Nogales

Suplente: D. Jesús Barroso Nuñez

Secretario:

Titular: D. José Luis Sánchez Moya

Suplente: D. Rafael Jesús Vera Torrecillas

ANEXO 9.- TÉCNICO/A SUPERIOR (Funcionario/a)Presidente/a:

Titular: D. Pedro L. García García

Suplente: D^a Silvia Pérez Barragán

Vocales:

Titular: D. José Manuel Vázquez Parlón

Suplente: D. Vicente Ríos Pérez

Titular: D. Francisco J. Cáceres Benavides

Suplente: D. Santiago Ruiz Contreras

Titular: D^a Cinta Flores Pérez

Suplente: D. Félix Sancha Soria

Secretario:

Titular: D. José Luis Sánchez Moya

Suplente: D. Rafael Jesús Vera Torrecillas

ANEXO 10 .- TÉCNICO/A SUPERIOR (Laboral)Presidenta/e:

Titular: D^a Silvia Pérez Barragán

Suplente: D. Pedro L. García García

Vocales:

Titular: D. Félix Sancha Soria

Suplente: D^a Manuela Martín Daza

Titular: D^a Mercedes Acosta Martín

Suplente: D^a Cinta Flores Pérez

Titular: D. Emilio Gegúndez Arias

Suplente: D. Jesús Villahoz González



Secretario:

Titular: D. José Luis Sánchez Moya

Suplente: D. Rafael Jesús Vera Torrecillas

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la certificación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en la DIPUTACIÓN DE HUELVA a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE.

**SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
HUELVA****EXPTE 2013/172237****ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA**

D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE, TESORERA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS A ESTA ADMINISTRACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

HAGO SABER: Vista subasta celebrada el día 08/11/2018 en procedimiento de apremio seguido por el Servicio de Gestión Tributaria, al obligado al pago CIOTER S.L., con NIF/CIF B80666597, por ejecución de mandamiento según el siguiente detalle:

| | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| ORGANISMO | AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE CIF P2100200A | | |
| CONCEPTOS | IBI URBANA, PLUS VALÍA, SANCIONES, ICO. | | |
| EJERCICIOS | 09-12 | | |
| PRINCIPAL: | 248.152,10 € | REC APREMIO: 49.630,65 € | INT DEMORA 30.752,82 € |
| RESERVA INT Y COSTAS: 6.000,00 € | INGRESADO A CUENTA: 0 € | TOTAL: 334.535,57 € | |

Advertencia: El importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble embargado podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de éstas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.1.e) del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se continua el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los inmuebles abajo reseñados, propiedad de la obligada al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, durante tres meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Servicio de Gestión Tributaria sito en Huelva, cl San Salvador 14-1ª planta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar. En el exterior del sobre constará en lugar visible la referencia "PRESENTACIÓN DE OFERTA ADJUDICACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2013/172237".

